

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N°100-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 15972/24 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “RENOVACIÓN DE SOPORTE PARA SOLUCION DE BACK UP “VEEAM B&R ENTERPRISE PLUS”, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 68-STJSL-SC-2024- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 09/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 14 de mayo de 2024.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta perteneciente a la empresa TELEXSTORAGE S.A.

Que en actuación 24915324/24, se ha agregado el Informe de la Comisión Evaluadora creada a tal efecto.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III inciso d) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 09/2024 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la “**RENOVACIÓN DE SOPORTE PARA SOLUCION DE BACK UP “VEEAM B&R ENTERPRISE PLUS”**”, a solicitud de la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 09/2024 a la Empresa TELEXSTORAGE S.A, CUIT 30-69688102-9, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora creada por Acuerdo N° 68-STJSL-SC-2024, por el término de un año, a partir del 22 de mayo del año en curso, por un total de

DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (U\$D 28.926,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 30.500.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE